



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

SECRETARÍA

Carolina, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Liquidación de Costas y Agencias en Derecho

Proceso: Declaración de Pertenencia

Radicado: 05 150 40 89 001 2021 00043 00

Bajo el ritual procesal que debe seguirse, se procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso así:

Agencias en Derecho		
-	\$	- 0.00 -
Otros Gastos		
-	\$	- 0.00-
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$	- 0.00 -

SON: CERO PESOS M/L.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio - Pertinencia
Radicado	051504089001 2021-00043 00
Demandante	Juan Sebastián Sepúlveda Carvajal
Demandado	María Reina González Balbín, Jesús Alfredo Rojo Tamayo y demás personas Indeterminadas
Providencia	Sustanciación 051
Decisión	Aprueba liquidación de costas y agencias en derecho

Se aprueba la liquidación de costas rendida por la Secretaría del despacho, al encontrarse ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 28/02/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 015 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCON
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9beb7f68bb0885931b6d88071b0a2d7cf122bc763c29b5f91cb9936ba335482a**

Documento generado en 27/02/2024 04:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>